



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000199 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 JUL 2020

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 0026-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Carta N° 013-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-CECV, Carta N° 034-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, Informe N° 505-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, Memorando N° 466-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, Memorando N° 442-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, proveído del 14 de julio del 2020; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 02 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 0026-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 29 de enero del 2020 se aprobó el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a S/ 5'049,982.43 (CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 43/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2020, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la modalidad de contrata a suma alzada.

Mediante Carta N° 052-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 06 de mayo del 2020, la Subgerente de Estudios, remite al Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, con la finalidad de tomar en cuenta el formato de revisión previa de bases; y, las incidencias advertidas por el OSCE con el fin de subsanar e implementar las recomendaciones por dicha Entidad.

Mediante Carta N° 013-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-CECV, del 08 de julio del 2020, el proyectista Ingeniero Civil CARLOS ENRIQUE CUMPA VIEYRA, remite a la Subgerente de Estudios el expediente técnico del



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000199 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **14 JUL 2020**

proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, el cual según su criterio ha sido subsanado según lo indicado en el formato revisión previa de bases en el ítem 19,20,21 y 22 además se ha tomado en cuenta las medidas de bioseguridad, determinando los siguientes datos relevantes para la ejecución de la obra:

Tiempo de ejecución	06 meses (180 días calendario)
Modalidad de Contratación	Llave en mano
Sistema de Contratación	A precios Unitarios.

Mediante Carta N° 034-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, del 08 de julio del 2020, suscrito por el Ingenieros Civiles PEDRO JOSUE RIOS VALERA; y, ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, remiten a la Subgerente de Estudios el informe de revisión sobre el plan de bioseguridad, con respecto al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, precisando que los cambios efectuados son los siguientes:

El tiempo de ejecución	06 meses (180 días calendario)
Fuente de Financiamiento	Canon y/o Sobre Canon Petrolero y Recursos Ordinarios del Gobierno Regional de Tumbes
Modalidad de Contratación	Llave en mano
Sistema de Contratación	A precios Unitarios.

Mediante Informe N° 505-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 09 de julio del 2020, la Subgerente de Estudios, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, precisando que el presupuesto anterior del citado proyecto fue de S/ 5'567,877.99 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 99/100 SOLES); y, que realizada la subsanación e implementación de las incidencias advertidas por el OSCE y adicionando las medidas de bioseguridad, el presupuesto asciende a S/ 6'035,674.43 (SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES).

Mediante Memorando N° 466-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 09 de julio del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura (e), solicita al Gerente de Planeamiento Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00900199 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **14 JUL 2020**

ampliación presupuestal correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD OTORGADA	COSTO ACTUALIZADO	AMPLIACIÓN DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 5'157,482.43	S/ 5'562,313.10	S/ 404,830.67
SUPERVISIÓN LIQUIDACIÓN	S/ 248,184.23	S/ 311,150.00	S/ 62,965.77
TOTAL	S/ 5'405,666.66	S/ 8'873,463.10	S/ 467,796.44

Mediante Memorando N° 442-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 14 de julio del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, remite al Gerente Regional de Infraestructura, la ampliación de disponibilidad presupuestal, con respecto al proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", razón por la cual solo es necesario otorgar una ampliación de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 91,610.10 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 10/100 SOLES), el cual será afectado en la siguiente cadena funcional programática:

Secuencia Funcional	0114
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2329708
Actividad/AI/Obras	4000036
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Fuente de Financiamiento	5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	S/ 28,644.10 (EJECUCIÓN)
CG/GGG	2.6





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000199 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 JUL 2020

Secuencia Funcional	0115
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2329708
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Fuente de Financiamiento	5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	S/ 62,966.00 (SUPERVISIÓN)
CG/GGG	2.6

Mediante proveído del 14 de julio del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite al Área de Asuntos Legales, el expediente administrativo generado, a fin que de considerar en el proyecto de resolución la ampliación presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial.

El numeral 4.1 del artículo 04 del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece *Disposiciones Reglamentarias para la Tramitación De los Procedimientos de Selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225*, prescribe que **"Las entidades públicas, antes de convocar procedimientos de selección o realizar nuevas convocatorias para los procedimientos de selección declarados desiertos, deben adecuar el expediente de contratación de los objetos contractuales que lo requieran, a fin de incorporar en el requerimiento las obligaciones necesarias para el cumplimiento de los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes"**.

Tomando en consideración la conformidad técnica del Ingeniero Proyectista; y, lo informado por la Subgerente de Estudios, corresponde aprobar el expediente técnico reestructurado del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, con un valor referencia ascendente a S/ 5'454,813.10 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 10/100 SOLES), bajo el sistema de contratación a precios



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000199 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **14 JUL 2020**

unitarios, modalidad de ejecución a llave en mano; y, por el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Subgerencia de Estudios, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial; y, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Reestructurado del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2329708, determinando que el valor referencial asciende a S/ 5'454,813.10 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 10/100 SOLES), bajo el sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**, la modalidad de ejecución a **LLAVE EN MANO**; y, por el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2329708, corresponde al monto total ascendente a s/ 6'035,674.43 (SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES) según el siguiente detalle:

001	COSTO DE EJECUCIÓN OBRA	S/ 5'454,813.10
002	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 162.211.33
003	CAPACITACIÓN	S/ 107,500.00
004	COSTO DE SUPERVISIÓN + LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 311,150.00
COSTO TOTAL		S/ 6'035,674.43

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107 2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

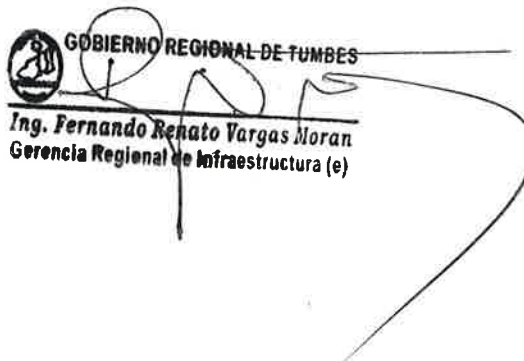
N° 00000199 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **14 JUL 2020**

facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Estudios, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Gobierno Regional de Tumbes
Ing. Fernando Renato Vargas Moran
Gerencia Regional de Infraestructura (e)

